114 / 2017 BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ FAINGUERSCH, HUGO EDUARDO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 28 de marzo de 2019. CF

Tiénese por cumplida la sentencia de fs. 125/127 y por concluidas las presentes actuaciones.

Levántese la inhibición general de bienes trabada en autos (ver fs. 173/174), previa citación personal o por cédula del letrado de la parte demandada Eduardo Artman (art. 10 Ley 27.423).

Oportunamente, no encontrándose pendiente en autos tasa de justicia, glósese la documentación y archívense las actuaciones, una vez cumplida la citación dispuesta supra.

Al otrosi digo: Téngase presente lo manifestado en relación a los honorarios del letrado de la parte actora Javier A. Solari Costa y la conformidad prestada al levantamiento de las medidas trabadas.

SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO
Juez Subrogante

Fecha de firma: 28/03/2019
Firmado por: SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO, Juez Subrogante

#29344137#230383472#20190327120417349